



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° **168**

SAN ISIDRO, **28 ABR. 2017**

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2017-0200-GM/MSI, de fecha 24 de abril de 2017, se otorgó descanso físico vacacional a doña EMMA MARGOT DAVILA HERRERA, Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, desde el 01 al 30 de mayo de 2017;

Que, en relación a ello, es necesario encargar sus funciones de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTION, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 01 al 30 de mayo de 2017, las funciones de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTION** de la Municipalidad de San Isidro a doña **MARIA LIZBETH CERPA SILVA**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Acciones de Control de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía